



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-368

SALTA, 08 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 11.038/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Industrialización de Bebidas Fermentadas" (3° Año – Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 78/80, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explicito aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Sergio Alberto Guerra y 2) Ing. María Fernanda Ethel de la Zerda.

Que la impugnación (fs. 81/82) de la postulante Ing. María Fernanda de la Zerda ha sido resuelta por el Consejo Directivo con la emisión de la Res. CDNAT-2017-326.

Que obran a fs. 106/107, de las notificaciones formales efectuadas a los postulantes en tiempo y forma.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y dado que no existen presentaciones de ninguna índole se procede a dar curso a la designación del Ing. Sergio Alberto Guerra – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Industrialización de Bebidas Fermentadas" (3° Año – Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate – designación aprobada por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de junio de 2017 (fs. 103)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. **SERGIO ALBERTO GUERRA** – DNI N° 31.853.985 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Industrialización de Bebidas Fermentadas" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Guerra que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-368

EXPEDIENTE N° 11.038/2015

vigente.

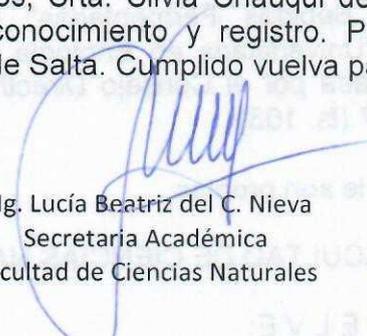
ARTICULO 3º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 087/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU UNSA- para la carrera de referencia.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Guerra, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Guerra.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales